

Conesa y expedida S. M. Superior Tri-
 bunal á su favor, mandando guardarle
 todas las preeminencias y prerrogati-
 vas que le corresponde en los dominios
 de S. M. con imposición de perpetuo silen-
 cio así á su Fiscal, como á este Ayun-
 tamiento como lo demás que con-
 tiene mandado y ordenado S. M. Real
 Sala en la expresada R. Executiva
 que ha existido á esta Real Justicia
 con la competente petición y documento que
 le acompañan el citado D. Asencio Cone-
 sa y por quien se ha prestado el servi-
 do cumplimientos, y conforme á lo
 pedido por S. M. interesado se le ha man-
 dado guardar los privilegios que le cor-
 responden, que así al Jurisdicho, como á
 sus hijos se les tilden y borre de qualer-
 quiera lista, Padron, ó documento
 en que se les hubiere anotado en
 clase de Pecheros, que se despachare
 el competente mandamiento para
 que los Dignos de este Campo se
 abstengan de incluir en carga

